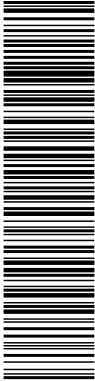


<p>DOCUMENTO</p> <p>DECRETO: DECRETO Nº 2024/6048 - ALCALDÍA-PRESIDENCIA (Secretaría General)- Aprobar proyecto de obras de adecuación de los accesos al pabellón El Olivo</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>No. DECRETO: 2024/6048</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: FAHYWIGZ9-3XQCV Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 13:43:21 Página 1 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Revisado y Conforme 18/12/2024 09:17 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 18/12/2024 11:21 3.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Fé pública 18/12/2024 11:28</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 18/12/2024 11:28</p>



Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
http://coslada.es



Contratación/Hmm

DECRETO DE ALCALDÍA

APROBAR EL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS ACCESOS AL PABELLÓN “EL OLIVO”. EXPT 2024/50

ANTECEDENTES. –

I.- Consta proyecto de obra pública denominado “PROYECTO ADECUACIÓN ACCESOS PABELLÓN EL OLIVO”, redactado por el Arquitecto D. Javier Fernández Herranz colegiado nº 7870 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Objeto: El proyecto se realiza para la adecuación de los accesos del pabellón “El Olivo” de Coslada a todas las personas, así como la construcción de un aseo adaptado para personas con movilidad reducida en el polideportivo “El Olivo” (expediente de contratación menor 2024/02).

El proyecto incluye el Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Nº Registro de entrada: 2024-18672-E, Fecha de entrada: 08/08/2024

Documentos aportados:

Nombre	Resumen Digital	Código de Verificación
resumenSolicitud_863365464027300846.txt	5367F83FDA059C5A012838CAC8E59F90E8D3C157	0JERK-VZDUN-OK4E7
00PROYECTOFD.pdf	F94CA6585741D8EE9343FB570805D1B1A51A451A	SKTPH-UASQJ-QTVBO

Presupuesto de Ejecución material	62.428,55 €
13% gastos grales + 6% benef. Industrial	11.861,42 €
Presupuesto de Contrata	74.289,97 €
IVA 21%	15.600,89 €
Presupuesto base de licitación, incluido IVA	89.890,86 €

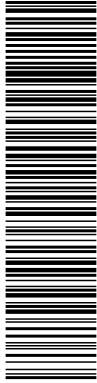
Plazo de ejecución: DOS MESES. No obstante, se indica textualmente en el informe de supervisión que “parece adecuado ampliar este plazo al tratarse de la instalación de un equipamiento de elevación, con lo que procede también contabilizar los plazos de encargo y suministro de dicho equipo. Se ajustarán dichos plazos, de acuerdo con el redactor del proyecto y DF de las obras en el proceso de contratación de las obras.”

II. Consta informe de necesidad para realizar la obra objeto de contratación suscrito por el Director técnico deportivo, D. Felipe Vicente Gómez Hidalgo, el día 5 de diciembre de 2024.

III. Consta providencia de inicio de expediente de contratación suscrita el 5 de diciembre de 2024, por el Concejal-Delegado de Deportes D. Luis F. Arteaga Pozo.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7176627-FAHYWIGZ9-3XQCV-9E4E0E6B-A0282098C694BBD9A9DD9115FA422CD9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

<p>DOCUMENTO</p> <p>DECRETO: DECRETO Nº 2024/6048 - ALCALDÍA-PRESIDENCIA (Secretaría General)- Aprobar proyecto de obras de adecuación de los accesos al pabellón El Olivo</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>No. DECRETO: 2024/6048</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: FAHYWIGZ9-3XQCV Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 13:43:21 Página 2 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Revisado y Conforme 18/12/2024 09:17 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 18/12/2024 11:21 3.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Fé pública 18/12/2024 11:28</p> <p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 18/12/2024 11:28</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7176627-FAHYWIGZ9-3XQCV-9E4E0E6BA0282908C694BBD9A9DD9115FA422CD9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do

IV.- Consta informe de supervisión y propuesta de aprobación de proyecto redactado por D. Javier Fernández Herranz, como arquitecto del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid nº 7870 y firmado el 26 de noviembre de 2024 por D. José Luis Alonso Dávila, Director de Política Territorial, Unidad de Supervisión de Proyectos. En él se hace constar que, "El presupuesto base de licitación, IVA excluido, es de 74.289,97 €, inferior a 500.000 €, tratándose de obras de reforma interior de espacio de aseos de planta baja e instalación de elemento elevador exterior al edificio, todas ellas en actuaciones de reparación o renovación de equipamientos, y puesto que no se ven afectadas las condiciones de estabilidad, seguridad o estanqueidad de la edificación o cualquier otra colindante, y de acuerdo al art. 235 de la LCSP, este informe de supervisión resulta de carácter FACULTATIVO."

IV.- Consta Acta de replanteo previo fechada el 17 de diciembre de 2024, suscrita por el supervisor del proyecto D. José Luis Alonso Dávila y por el responsable del contrato D. Felipe V. Gómez Hidalgo.

V.- Documento contable suscrito en fecha 11 de diciembre de 2024 por el Interventor General D. José P. Viñas Bosquet, de existencia de consignación presupuestaria con cargo a la partida 020242 3429 63201 (Nº operación 0/2024 – 920240003317).

VI.- Informe jurídico emitido el 16 de diciembre de 2024 por la TAG Dña. Begoña Moral Esteban, con el conforme de la Secretaria General Dña. Isabel Mónica Ayuso García.

VII.- Diligencia de fiscalización de conformidad del expediente, suscrita en fecha 17 de diciembre de 2024 por el Interventor General D. José P. Viñas Bosquet.

FUNDAMENTOS:

Vistos los antecedentes expuestos, en virtud de las atribuciones que me están conferidas en la Disposición Adicional Segunda, apartado Primero, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el Decreto de Alcaldía número 2023/3355, de 23 de junio,

HE RESUELTO:

PRIMERO. – Aprobar el PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DE LOS ACCESOS AL PABELLÓN "EL OLIVO", redactado por por el Arquitecto D. Javier Fernández Herranz colegiado nº 7870 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, quedando identificado con los siguientes documentos:

Nº Registro de entrada: 2024-18672-E, Fecha de entrada: 08/08/2024

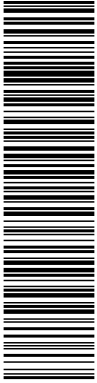
Documentos aportados:

Nombre	Resumen Digital	Código de Verificación
resumenSolicitud_863365464027300846.txt	5367F83FDA059C5A012838CAC8E59F90E8D3C157	0JERK-VZDUN-OK4E7
00PROYECTOFD.pdf	F94CA6585741D8EE9343FB570805D1B1A51A451A	SKTPH-UASQJ-QTVBO

Siendo el presupuesto del proyecto el siguiente:

Presupuesto de Ejecución material	62.428,55 €
13% gastos grales + 6% benef. Industrial	11.861,42 €
Presupuesto de Contrata	74.289,97 €
IVA 21%	15.600,89 €
Presupuesto base de licitación, incluido IVA	89.890,86 €

<p>DOCUMENTO</p> <p>DECRETO: DECRETO Nº 2024/6048 - ALCALDÍA-PRESIDENCIA (Secretaría General)- Aprobar proyecto de obras de adecuación de los accesos al pabellón El Olivo</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>No. DECRETO: 2024/6048</p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: FAHYW-WIGZ9-3XQCV Fecha de emisión: 18 de Diciembre de 2024 a las 13:43:21 Página 3 de 3</p>	<p>FIRMAS</p> <p>1.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Revisado y Conforme 18/12/2024 09:17 2.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Firmado 18/12/2024 11:21 3.- SECRETARIA GENERAL del AYUNTAMIENTO DE COSLADA. Fé pública 18/12/2024 11:28</p>	<p>ESTADO</p> <p>FIRMADO 18/12/2024 11:28</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7176627 FAHYW-WIGZ9-3XQCV 9E4E0E6BA02982098C694BBD9A9DD9115F4A2CDD9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-coslada.es/portal/verificarDocumentos.do>

Avda. de la Constitución, 47
28821 COSLADA (Madrid)
Teléfono: 91 627 82 00
Fax: 91 627 83 83
<http://coslada.es>



SEGUNDO. - Notificar el acuerdo a los interesados, dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y publicar el acuerdo y el proyecto en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Coslada.

ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Ángel Viveros Gutiérrez
(firma electrónica al margen)

LA SECRETARIA GENERAL,
Fdo.: Isabel Mónica Ayuso García
(firma electrónica al margen)